



**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025 DE LA SECRETARÍA  
DE BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ANTECEDENTES**

Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y conforme a lo establecido en los numerales 5, 6, 11, 12 y 23 de los Lineamientos Generales que establecen la obligación de los Entes Públicos de integrar un Comité de Ética ya sea por primera vez o se trate de una renovación, así como su instalación, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete miembros atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que con fecha 25 de marzo del 2022 se inició el proceso de nominación y elección mediante convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas, entre el personal de esta Dependencia, por lo que finalizada la etapa de Nominación y Elección, el Presidente, con apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas, para su posterior difusión.

**CONSIDERANDO**

Que la **Secretaría de Bienestar** reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas que los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las personas servidoras públicas de la **Secretaría de Bienestar** se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Que la **Secretaría de Bienestar** requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de agosto del 2021.

### **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12 horas del día 04 de mayo del 2022, y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche, sita en el predio ubicado en Av. Pedro Sáinz de Baranda S/N por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000 de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado del mismo nombre, destacando la presencia de la C. Xóchitl Mejía Ortiz, en su carácter de Secretaria de Bienestar y Testigo de Honor, acompañando a los CC. Mario Chávez Suárez, Presidente del Comité de Ética; Luis Fernando Huchin Uc, Suplente del Presidente del Comité de Ética, Fernando Humberto Castillo Hurtado, Integrante Titular electo por la categoría de Dirección de Área; Martín Orlando Soberanis Castillo, Integrante Suplente electo por la categoría de Dirección de Área; Elisa Sandoval Ayala, Integrante Titular electo por la categoría de Jefatura de Departamento/Dirección General; Roxana del Carmen Zuloaga Palmer, Integrante Suplente electo por la categoría de Jefatura de Departamento/Dirección General; Anabel Quintero Alfaro, Integrante Titular electo por la categoría de Enlace Operativo; Hervé Alberto Sánchez Perera, Integrante Suplente electo por la categoría de Enlace Operativo; Lourdes del Carmen Leal Espadas, Secretaria Ejecutiva; Elda Esther Castillo Quintana, Suplente de la Secretaria Ejecutiva, Arturo Alvarado Sánchez, Secretario Técnico; Emmanuel Alejandro Pacheco Zaragoza, Suplente de Secretario Técnico, así como del C. Eddy Burguet Méndez, Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar y Dalia Eloisa Luna Centeno, como su Suplente adscrito al mismo Órgano, a efecto de conformar el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajos los principios de honestidad, integridad, la transparencia, el apego a la legalidad y la rendición de cuentas, misma que fue

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



legalmente convocada, por lo que una vez instalada la Sesión se procede a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.
5. Firma de carta compromiso por parte de los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.
6. Toma de protesta a los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.
7. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2022-2025 de la Secretaría de Bienestar.

**Desarrollo del Orden del Día,**

Seguidamente se procede a dar inicio a la Sesión de Instalación del Comité Ética 2022-2025 de la Secretaría de Bienestar.

**1. Bienvenida.**

El C. Mario Chávez Suárez, en su calidad de Presidente del Comité de Ética, agradeció la presencia de la C. Xóchitl Mejía Ortiz, en su carácter de Secretaria de Bienestar y Testigo de Honor y dio la bienvenida a la Secretaria Ejecutiva y al Secretario Técnico y sus respectivos suplentes, a los Integrantes Titulares electos, y sus respectivos suplentes, así como al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar y su Suplente, todos integrantes del Comité Ética de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

Para el desahogo de este punto del orden del día, la C. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Secretaria Ejecutiva del Comité, procedió al pase de lista de asistencia de los participantes, misma que se adjunta a la presente como "anexo" y se verificó que se encontraban presentes todos los miembros integrantes del Comité de Ética, por lo que de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, **se declara que existe quórum legal.**

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.**



### 3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día, el cual los miembros del Comité de Ética aprobaron por unanimidad de votos.

### 4. Lectura de los Resultados del proceso de elección de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.

Continuando con el orden del día, la C. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Secretaria Ejecutiva del Comité, procedió a informar a los presentes que la elección de los miembros titulares y sus suplentes del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, se realizó mediante convocatoria dirigida a todos los servidores públicos de la Secretaría de Bienestar, la cual comprendió las etapas siguientes:

- **Etapas de Nominación.-** Se realizó del 28 de marzo al 08 de abril del 2022 priorizando, los medios electrónicos y como excepción de forma impresa, mediante propuestas de las servidoras y los servidores públicos pertenecientes de esta Secretaría de Bienestar. Se nominaron 10 (diez) servidores públicos de esta Secretaría de los cuales cumplieron con los requisitos y la categoría adecuada un total de 7 (siete) candidatos para representar a los niveles jerárquicos, quedando registrados de la siguiente manera:
  - a) 3(tres) por Dirección de Área;
  - b) 2(dos) por Jefatura de Departamento/Dirección General; y
  - c) 2(dos) por Enlace Operativo.
- **Etapas de Promoción.-** Se realizó la difusión de candidaturas del 12 al 20 de abril del 2022, en espacios públicos y concurridos de esta Secretaría, previa notificación personal a cada candidato que cumplió con los requisitos.
- **Etapas de Elección.-** Comprendida del 21 al 28 de abril de 2022, recabando la votación en medios electrónicos, a través del formulario creado para tal fin, por lo cual, en su inmediata conclusión se corroboró el cómputo de los votos y se notificó a quienes obtuvieron el primer y segundo lugar en la votación, para ocupar el cargo de Integrante Titular y Suplente electo, respectivamente, en cada una de las

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.**



categorias que contemplan los Lineamientos Generales antes citados.

El total de votos registrados fue de 96 los cuales se distribuyeron por nivel jerárquico, los resultados de las votaciones se muestran a continuación, así como la conformación del Comité de Ética:

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo en la Secretaría de Bienestar	Calidad en el Comité de Ética	Votos
1	C. Mario Chávez Suárez	Secretario Técnico	Presidente del Comité de Ética	N/A
2	C. Luis Fernando Huchin Uc	Director de la Unidad Administrativa	Suplente del Presidente del Comité de Ética	N/A
3	C. Lourdes del Carmen Leal Espadas	Directora para el Bienestar de los Pueblos Indígenas	Secretaria Ejecutiva	N/A
4	C. Elda Esther Castillo Quintana	Directora de Cohesión	Suplente de la Secretaria Ejecutiva	N/A
5	C. Arturo Alvarado Sánchez	Subdirector de la Unidad de Transparencia	Secretario Técnico	N/A
6	C. Emmanuel Alejandro Pacheco Zaragoza	Director de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social	Suplente del Secretario Técnico	N/A
7	C. Fernando Humberto Castillo Hurtado	Director de Estrategia de Política Social	Integrante Titular por la categoría de Dirección de Área	53
8	C. Martín Orlando Soberanis Castillo	Director de Planeación, Programación y Control Presupuestal	Integrante Suplente por la categoría de Dirección de Área	24

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.



No.	Nombre del Servidor Público	Cargo en la Secretaría de Bienestar	Calidad en el Comité de Ética	Votos
9	C. Elisa Sandoval Ayala.	Jefe de Departamento de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad	Integrante Titular por la categoría de Jefatura de Departamento/Dirección General	59
10	C. Roxana del Carmen Zuloaga Palmer.	Jefe de Departamento de la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento	Integrante Suplente por la categoría de Jefatura de Departamento/Dirección General	37
11	C. Anabel Quintero Alfaro.	Analista de la Oficina del Secretario	Integrante Titular por la categoría de Enlace Operativo	53
12	C. Hervé Alberto Sánchez Perera.	Analista Especializado de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad	Integrante Suplente por la categoría de Enlace Operativo	43
13	C. Eddy Burguet Méndez	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar	Representante del Órgano Interno de Control	N/A
14	C. Dalia Eloisa Luna Centeno	Personal adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar	Suplente del Representante del Órgano Interno de Control	N/A

Una vez informados los resultados de la votación y estando presentes la totalidad de servidores públicos designados como miembros del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, el Presidente preguntó si "¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrante de Comité de Ética?", no existiendo manifestación alguna, se continuó con el orden del día.

**5. Firma de carta compromiso por parte de los miembros titulares electos y suplentes del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.**

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



La C. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los miembros titulares y suplentes que fueron electos, que conforme al numeral 24 de los Lineamientos Generales deberán firmar una carta compromiso, por lo que previa lectura realizada, los miembros titulares y sus respectivos suplentes proceden a su firma.

**6. Toma de Protesta a los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.**

Acto seguido la C. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, cedió el uso de la voz al Presidente del Comité a efecto de que tome la protesta a los miembros titulares y respectivos suplentes del Comité:

Presidente del Comité de Ética: **"INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO EL CUAL LES HAN SIDO ELECTOS?"**.

Integrantes Titulares y Suplentes electos del Comité de Ética: **"SI PROTESTO"**.

Presidente del Comité de Ética: **"SI NO LO HICIERES ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"**

Realizada la protesta, el Presidente del Comité de Ética, declara formalmente instalado el Comité de Ética 2022-2025 de la Secretaría de Bienestar, asimismo los exhorta a que asistan a los actos a que fueron convocados, haciéndoles saber desde ese momento que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.**



- Acuerdo por el que emite el Código de Ética de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche; y
- La demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los miembros titulares y suplentes se dieron por enterados. Además les fue entregado un ejemplar impreso del Acuerdo antes enlistado y de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamientos de los Comités de Ética.

Nuevamente en uso de la voz C. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, hace de conocimiento que a efecto de notificar el cumplimiento de la integración del mismo se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Integración; de igual manera exhorta a los integrantes del Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores y reglas de integridad, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, reiterando además:

#### **Los objetivos del Comité de Ética**

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.**





**Las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética**

Corresponden al Comité, las funciones obligaciones y atribuciones siguientes:

I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;

II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en los términos establecidos por ésta;

III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Tablero de Control o a través de medios electrónicos;

IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;

V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;

VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;

VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a través de los mecanismos que ésta señale;

VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.**



IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de intereses;

X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos Especializados en materia de Discriminación, Acoso y Hostigamiento Sexuales;

XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;

XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;

XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas unidades administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;

XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los Lineamientos Generales, a través del Presidente;

XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;

XVI. Formular recomendaciones a la Unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;

XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;

XVIII. Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.**



XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;

XX. Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;

XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los Lineamientos Generales;

XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y

XXIII. Las demás que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo que los miembros titulares y suplentes se dieron por enterados.

### **7. Clausura**

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, sólo corresponde la clausura de la sesión, por lo que se le solicita al Presidente del Comité realice lo propio.

Siendo las 13:11 horas del día de su inicio, el Presidente da por finalizados los trabajos de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2022-2025.

Asimismo, se instruye al Secretario Técnico redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y, ordena adjuntar a la presente, la respectiva lista de asistencia como anexo.

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.**



**Cierre del Acta**

Habiéndose leído el contenido de este instrumento, firman al calce y al margen la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

**Testigo de Honor**

**C. Xochilt Mejía Ortiz**  
Secretaria de Bienestar

**Por el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar**

**C. Mario Chávez Suárez**  
Presidente del Comité de Ética

**C. Lourdes del Carmen Leal Espadas**  
Secretaria Ejecutiva

**C. Arturo Alvarado Sánchez**  
Secretario Técnico


**C. Fernando Humberto Castillo Hurtado**  
Integrante Titular por la categoría de Dirección de Área

**C. Elisa Sandoval Ayala**  
Integrante Titular por la categoría de Jefatura de Departamento/Dirección General


**C. Anabel Quintero Alfaro**  
Integrante Titular por la categoría de Enlace Operativo

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.**



  
**C. Martín Orlando Soberanis  
Castillo**

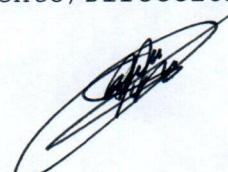
Integrante Suplente por la  
categoría de Dirección de Área

  
**C. Roxana del Carmen Zuloaga  
Palmer**


Integrante Suplente por la  
categoría de Jefatura de  
Departamento/Dirección General

  
**C. Hervé Alberto Sánchez Perera**

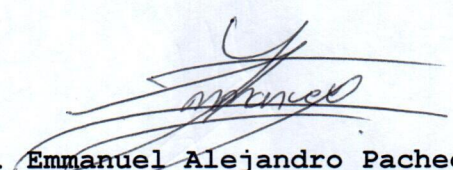
Integrante Suplente por la  
categoría de Jefatura de Enlace  
Operativo

  
**C. Luis Fernando Huchin Uc**

Suplente del Presidente del  
Comité de Ética

  
**C. Elda Esther Castillo  
Quintana**

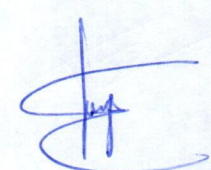
Suplente de la Secretaria  
Ejecutiva

  
**C. Emmanuel Alejandro Pacheco  
Zaragoza**

Suplente del Secretario  
Técnico

  
**C. Eddy Burguet Méndez**

Representante del Órgano  
Interno de Control de la  
Secretaría de Bienestar

  
**C. Dalia Eloisa Luna Centeno**

Suplente del Representante del  
Órgano Interno de Control de  
la Secretaría de Bienestar

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de Instalación del  
Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar de la Administración  
Pública del Estado de Campeche de fecha 04 de mayo del 2022.

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022-2025.**

